

N. ° 3, 14 de enero 2013

**EL PERIÓDICO
DE**

The logo for elsa is written in a bold, blue, cursive-style font. The letters are lowercase, with the 'e' and 's' having a distinctive, rounded shape. The 'l' is tall and thin, and the 'a' is also lowercase and cursive.

The European Law Students' Association

VALLADOLID

EL PERIÓDICO DE ELSA VALLADOLID

N. ° 3, 14 de enero 2013

En este número....

I. EDITORIAL

Año nuevo, propósitos nuevos, por Sara Sanz Aldea.- Pág. 3

II. ELSA

The Moot Court Competitions of ELSA: Las Simulaciones de Juicios Simulados de ELSA, por Corinna Mückenheim.- Pág. 4

¿Debería participar en una Delegación de ELSA?, por Sara Sanz Aldea.-

Pág. 5

III. EUROPA

¿Qué opinan los jóvenes españoles sobre la crisis?, por Andrea Pavón Guinea.- Pág. 7

IV. UNIVERSIDAD

El futuro de la representación estudiantil, por Carlos Lora González.-

Pág. 10

V. DERECHO

Abogados, ¿podemos ser también mediadores?, por Ana León Garrigosa.-

Pág. 11

Cine jurídico: el incidente de Ox-Bow, por Enrique Marcano.- Pág. 14

Una reflexión sobre la interculturalidad en el mundo del Derecho, por Miguel Garrido de Vega.- Pág. 16

Derecho, Música y Literatura, por Álvaro Cordero Taborda.- Pág. 18

VI. CONTACTA

Contacta con el equipo de redacción. Pág. 20

AVISO LEGAL: Las opiniones expresadas en este periódico están sujetas a la responsabilidad exclusiva de sus autores. Este periódico no refleja pensamientos de ELSA.

AÑO NUEVO, PROPÓSITOS NUEVOS

Por Sara Sanz Aldea, Estudiante de 4º de Derecho en la Universidad de Valladolid y Vicepresidenta de Actividades Académicas de ELSA Valladolid

El 2012 ha sido un año de contrastes en España. Mientras la selección española de fútbol ganaba la Eurocopa, la Administración Pública y el sector privado se sumían en una profunda crisis económica, con efectos muy negativos para la sociedad, como incremento del desempleo, empobrecimiento colectivo y pesimismo generalizado.

No obstante, no todo han sido penas, porque ha sido un año de gran creatividad en ELSA, con el nacimiento de nuevos proyectos, como el grupo internacional de investigación jurídica sobre violencia sexual infantil ELSA for Children y el Periódico de ELSA Valladolid, y es que ya dicen que la imaginación se dispara cuando no hay dinero. Así que mi impresión del 2013 es buena, porque no hay mal que por bien no venga y porque toda crisis trae un cambio y todo cambio nos hace subir un peldaño en la escalera del desarrollo de la vida y de nuestra personalidad.

Mi deseo para este año es que no perdamos la alegría de vivir, que sepamos acoger los cambios con una actitud positiva y constructiva y que nunca dejemos de intentar hacer realidad nuestros sueños compartiendo nuestra vida con los demás.

También espero que el 2013 venga repleto de artículos interesantes que contribuyan a hacernos más sabios y más felices cada mes. ¡Feliz 2013!

'Haz mucho lo que te gusta, escribe todas tus ideas, aprende de tus errores, sé positivo, sé tú mismo, comparte tu vida con la gente que te quiere y quieres, navega por internet, lee libros, ve películas y lo más importante: deja que el niño que llevas dentro salga fuera para alegrarte todos los días de un increíble año 2013'



The Moot Court Competitions of ELSA: Las Competiciones de Juicios Simulados de ELSA

Por Corinna Mückenheim, Vice President for Moot Court Competitions of
ELSA International 2012/2013

Cuando ELSA se fundó en 1981, la asociación comenzó a construir su propia estructura y su propio método de trabajo. 30 años después, ELSA había puesto en marcha dos Moot Courts sobre dos grandes áreas de derecho: the ELSA Moot Court Competition on WTO law (EMC2), sobre derecho de la Organización Mundial del Comercio y the European Human Rights Moot Court Competition (HRMCC), sobre derechos humanos. Este artículo versará sobre la primera edición de la HRMCC 2012/2013.



**The European Human Rights
Moot Court Competition:**

La Competición Europea de Juicios Simulados sobre Derechos Humanos

‘No es suficiente hablar de paz. Uno debe creer en ella. Y si no es suficiente creer en ella, uno debe trabajar por ella’, por Eleanor Roosevelt.

ELSA cree en lo mismo. Nuestra visión es ‘Un mundo justo en el que haya respeto por la dignidad humana y la diversidad cultural’. Para conseguir este objetivo, enseñar a nuestros miembros y educar a jóvenes abogados, ELSA ha tomado la iniciativa de crear la base de un nuevo proyecto: the European Human Rights Moot Court Competition!

Después de desarrollar la idea durante varios años, la competición fue finalmente puesta en marcha el 15 de julio 2012. Esta nueva Moot Court Competition es una simulación de los procedimientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el único gran proyecto europeo sobre derechos humanos en inglés existente en la actualidad, siendo el Consejo de Europa el mayor apoyo de ELSA en este proyecto.

El primer caso trata sobre la esterilización de una mujer enferma de VIH-SIDA después de haber dado a luz en el país ficticio de Orosia. La competición se divide en dos fases. En la primera fase, los equipos tuvieron que enviar escritos de demanda y de contestación a la demanda, debiendo incluir las alegaciones de las dos partes en el proceso. Y en estos momentos, expertos en Derechos Humanos de toda Europa están eligiendo a los mejores 16 equipos. Los equipos finalistas tendrán la gran oportunidad de participar en la Final Europea del 24 al 28 de Febrero 2013, que tendrá lugar en la sede del Consejo de Europa y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo. Los 16 equipos finalistas serán proclamados después del 13 de enero 2013.

Esta competición será una gran oportunidad para todos nuestros

miembros y para ELSA en general, para reforzar nuestra visión y para crear conciencia sobre el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que existe desde 1953.

Además del orgullo que supondrá para los equipos finalistas presentar sus alegaciones oralmente frente de Jueces expertos en derechos humanos, el equipo ganador será galardonado con el 'Premio del Consejo de Europa', que consiste en unas prácticas en el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo durante un mes. Asimismo, el equipo ganador tendrá la oportunidad de conocer en profundidad el trabajo del Tribunal.

For further information please visit our website www.humanrightsmootcourt.org or contact us at hrmcc@elsa.org!

¿DEBERÍA PARTICIPAR EN UNA DELEGACIÓN DE ELSA?

Por Sara Sanz, Estudiante de 4º de Derecho en la Universidad de Valladolid y Vicepresidenta de Actividades Académicas de ELSA Valladolid 2012-2013.

Por supuesto que sí, puedes y debes. Entre los porqués más habituales encontrarás el prestigio de visitar una organización internacional, la posibilidad de hacer contactos profesionales y la vivencia de una experiencia multicultural; pero para mí los más importantes son el conoci-

miento de lo desconocido, que te permite satisfacer esa curiosidad innata que todos tenemos y ampliar tus horizontes, y el sentimiento de pertenencia a una gran comunidad de personas, a un mundo gigantesco que jamás pensé que pudiera existir y es ese sentimiento el que experi-

mentas en una organización internacional y el que marca un antes y un después en tu concepción de la vida.

Desde que me hice miembro de ELSA, siempre había oído hablar de la posibilidad de visitar organizaciones internacionales como delegado de ELSA, pero nunca me había decidido a ir a ninguna, porque pensaba que no me lo podía permitir, porque estaba muy lejos, porque perdería muchas clases, porque no tenía ningún motivo especial para ir y porque, en definitiva, se me hacía un mundo el solo pensar cómo organizar el viaje y la estancia allí.

Todo cambió con un proyecto internacional que desarrollar y promocionar -ELSA for Children-, un e-mail de ELSA International con una oportunidad -la asistencia a una sesión del Comité de Derechos del Niño en la sede de Naciones Unidas en Ginebra (Suiza)- y dos maravillosas personas y antiguas delegadas -Elif A. Yildirim y Asja Boric- que me animaron y ayudaron desde el principio para que fuera, con sus consejos llenos de sabiduría y el envío de sus informes de las delegaciones a las que asistieron. Además, después incluso tuve la suerte de tener de acompañante a una amiga mía que asistió a una sesión del Consejo de Derechos Humanos -Inés Cañibano- y de por supuesto, ser elegida como delegada de ELSA por ELSA International. La

casualidad no podía ser más perfecta.

Ahora te toca a ti vivir esta experiencia y te voy a explicar el procedimiento de solicitud que tan difícil parece, para que compruebes por ti mismo que al final es muy sencillo, como todo en esta vida. La estancia puede ser cara, pero también puede salir a precio de estudiante. Solo tienes que seguir 10 pasos:

- 1- Hacerte miembro de ELSA (de ELSA Valladolid a través de su web elsavalladolid.jimdo.com).
- 2- Suscribirte a la mailing list de ELSA International en www.elsa.org.
- 3- Esperar a recibir un e-mail que anuncie oportunidades de ELSA Delegations.
- 4- Solicitar informes de anteriores delegados para informarse bien.
- 5- Enviar una carta de motivación junto con la solicitud de ELSA Delegate.
- 6- Esperar a ser aceptado como ELSA Delegate.
- 7- Reservar billete de avión con compañías de bajo coste -en mi caso Madrid-Ginebra con Easyjet.
- 8- Reservar albergue recomendado por anteriores delegados -en mi caso Geneva City Hostel. Los desayunos y cenas puedes prepararlos en la cocina del albergue con comida que adquieras en el supermercado o comida que lles de España y puedes comer en la

cafetería de Naciones Unidas que es muy asequible.

9- Cambiar euros a moneda extranjera en el banco.

10- Ponerte en contacto con el resto de estudiantes de tu delegación para ir conociéndolos y quedar con ellos allí.

Además, es importante llevar contigo tu pasaporte -te lo piden para volar y cada día para entrar en la ONU-, contactar con la misión permanente de tu país en organismos internacionales para visitarla, informarse de lo típico de la ciudad para después conocerlo personalmente, pedir una beca que financie tus gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento por si alguien puede y sabe valorar tu experiencia internacional; y lo más importante para aprovechar al máximo tu experiencia como ELSA Delegate: una vez estés allí, habla con todo el

mundo y pregunta todo aquello que suscite tu curiosidad, haz muchas fotos y disfruta de cada segundo, porque es una experiencia única y muy breve.

Espero que estos consejos prácticos sean el empujón que te faltaba para dar el paso de visitar una organización internacional, en la que aprenderás lo básico de su funcionamiento, de la que vendrás muy sensibilizado sobre el respeto a los derechos humanos y en la que compartirás momentos inolvidables con personas con diferentes formas de pensar, que te contarán historias muy interesantes que aportarán mucho a tu vida.

Si aún quieres saber más, puedes ponerte en contacto conmigo en elsa.valladolid.lg@gmail.com. Estaré encantada de ayudarte. ¡Disfruta de todas las oportunidades que te ofrece la vida! ☺

¿QUÉ OPINAN LOS JÓVENES ESPAÑOLES SOBRE LA CRISIS?

Por Andrea Pavón Guinea, Periodista y Estudiante de Ciencias Políticas en la Universidad de Essex

España. 1944. En mitad de una recesión económica global y sufriendo una crisis económica interna igualmente brutal, el dictador Franco reconoce el derecho de los funcionarios a una paga de Navidad. España. 2012. Mariano Rajoy, presidente del gobierno, democráticamente electo,

arrebata a los funcionarios su paga de Navidad. Mientras tanto, los periódicos se hacen eco de los choques entre manifestantes y policía, y dedican la mayor parte de sus páginas a informar sobre los datos de desempleo, la deuda, los recortes en los presupuestos, etcétera. Algunas ve-

ces, los periódicos también ponen cara a todos esos números: historias dramáticas sobre jóvenes que han tenido que volver a vivir con sus padres (dos tercios de los jóvenes menores de 30 años aún viven en casa con sus padres); historias de aquellos que, a pesar de formar parte de la generación más preparada, no son capaces de encontrar trabajo. Mónica Martín, joven periodista de 23 años, afirma que la crisis la ha convertido en una persona mucho más realista: "Hace un año, cuando dormía, siempre soñaba que podía volar. Ahora, siempre sueño que alguien trata de matarme".

Por lo tanto, en un país en el que uno de cada dos jóvenes está desempleados, ¿qué sentido tiene contar sin cesar sus vidas sin saber qué es lo que realmente piensan sobre la crisis? Nacho Bernardo, estudiante de Derecho, está de acuerdo con las medidas de austeridad impuestas por el gobierno de Mariano Rajoy, pero rechaza la validez de la suspensión de la paga de Navidad: "Hace pocos días, el Tribunal Constitucional de Portugal declaró que la misma medida era inconstitucional en Portugal, ya que es discriminatoria puesto que sólo va contra los funcionarios".

Es necesario destacar que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado las cifras correspondientes a la emigración del pasado año, cuando la inmigración sobrepasó, por

primera vez en décadas, a la emigración. De hecho, mientras José Ignacio Wert, ministro de Educación, insiste en negar la existencia de una fuga de cerebros, Leire Escalada, periodista de 24 años, la afirma rotundamente: "Estamos ante un gran problema cuando vivir en el extranjero ha dejado de ser una opción y se ha convertido en una obligación". Sin embargo, Laura Montes, estudiante de Criminología, piensa que el comportamiento de la gente que ha decidido irse del país es erróneo: "Nuestro país está atravesando momentos realmente difíciles y, por ello, es ahora cuando debemos quedarnos y luchar por sacarlo adelante".

Crisis Económica versus Crisis Política

Lamentablemente, España no sólo está atravesando una crisis económica, sino que se encuentra inmersa en una crisis política igualmente acuciante. ¿Ha sido la crisis política la que ha desencadenado la crisis económica o viceversa? "En mi opinión, la crisis política siempre ha estado ahí, pero cuando la gente tiene dinero en el bolsillo, no se preocupan por la salud de nuestras instituciones y de nuestra democracia", considera Emma Rodríguez, estudiante de Derecho. Además, Sergio Alonso, biólogo en paro, tiene claro que "la crisis política es debida a un sistema democrático arcaico, que fue adecuado para la transición desde

una dictadura, pero que necesita urgentemente una remodelación”.

Por otro lado, otros jóvenes españoles piensan que el problema son los políticos: “Estoy harta de ellos. Siempre están criticando a la oposición, quebrando promesas, robando el dinero de los ciudadanos, mientras se permiten el lujo de recibir salarios vitalicios”, opina Aroa Rodrigo, estudiante de Medicina, completamente indignada.

Por su parte, Nacho Bernardo, piensa que la crisis política se deriva del problema en el sistema educativo: “nuestros políticos tienen uno de los niveles educativos más bajos de Europa”. Pilar Toranzo, camarera en una pizzería, subraya: “la democracia no funciona cuando lo único que hacemos votando es evitar el triunfo del partido contrario. Vivimos en una genuina partitocracia”. María Malo, periodista de 22 años, siente que “nunca tendremos políticos tan buenos como lo fueron Adolfo Suárez o Felipe González”.

Por otro lado, Carolina Díaz, estudiante de doctorado en Periodismo, cree que la crisis no es sólo política ni económica, sino una crisis total de valores: “hemos vivido durante los tres o cuatro años pasados inmersos en una cultura hedonística, que nos ha llevado a vivir por encima de nuestras posibilidades y ha culminado en la crisis actual”.

PIGS versus Sentimiento de pertenencia a Europa

Entonces, ¿nos merecemos el calificativo de PIGS? “Es la palabra más irrespetuosa que he oído jamás”, considera Emma Rodríguez. Sin embargo, la gente española suele ser conocida por su sentido del humor: “Nos llaman así porque nos tienen envidia ya que nuestro jamón de los PIGS es mejor que sus ‘fish and chips’”, ríe Sergio Alonso. Marco Fernández, estudiante de Derecho, también recuerda la violación alemana y francesa (sin consecuencias) del Pacto de Estabilidad y Crecimiento: “nuestra economía es diferente a la suya pero eso no implica que puedan atreverse a calificarnos de PIGS”. Es más, Llara Álvarez, estudiante de Filología que ha pasado su Erasmus en Alemania, confiesa: “se podría decir que sufrí un racismo económico: siempre me preguntaban cómo era posible que vistiera de marca si era española”.

Después de todo, ¿es posible mantener un sentimiento de pertenencia a Europa? “La diversidad europea no debería ser vista como un obstáculo, sino como una virtud, porque envuelve una multiplicidad de ideas listas para llevar a cabo”, afirma Sara Sanz, estudiante de Derecho. Beatriz Suarez, estudiante de Historia, está de acuerdo con Sara y, además, echa en falta una educación focalizada en una cultura europea.

Nacho Bernardo sabe que Europa no fortalecerá su posición internacional hasta que no se convierta en los 'Estados Unidos de Europa' que

predijo Churchill, y Antonio Fernández, periodista de 26 años, concluye: "Una España euroescéptica es una España sin memoria".

EL FUTURO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Esperemos el proyecto de Reglamento Electoral de Alumnos de la Facultad de Derecho llegue a buen puerto y quede salvaguardado el derecho de los estudiantes a participar en la vida política de la Facultad"

Por Carlos Lora González, Estudiante de 4º de DADE y Delegado de la Facultad de Derecho de Valladolid

Cuando presenté mi candidatura a Delegado de Facultad, allá por mayo del pasado año, una de las acciones que prometí llevar a cabo durante mi mandato, si resultaba elegido, al colegio de representantes reunido para la ocasión, fue elaborar, sobre las bases del consenso y el diálogo con todos los sectores implicados, una regulación del régimen electoral de los estudiantes que respondiera a dos necesidades que, a juicio de quien escribe y de las personas que le acompañan en esta "andadura" tiene hoy este sistema en nuestra Facultad.

De una parte, era necesario compendiar todas las normas electorales, presentes de un modo muchas veces caótico en diferentes cuerpos - Reglamento de la Facultad, aplicación subsidiaria del Reglamento Electoral de la Universidad, normas sin forma ninguna,...- en un solo

texto que diera unidad y coherencia a la propia representación estudiantil. Por otro lado, había instituciones de la misma que carecían de regulación o la que tenían era claramente insuficiente, injusta o ilógica para regular el proceso en cuestión: paradigma de este caso son las normas que rigen las elecciones a delegados y subdelegados de clase, dictadas en una suerte de desarrollo del art. 57 Reglamento de la Facultad de Derecho (RFD), formadas por una serie de puntos que contienen normas tan absurdas como que un alumno vote en el curso superior, aunque sólo tenga una asignatura matriculada de él, y no en el que tenga más créditos matriculados.

Además, a nuestro juicio, es necesario que algunas instituciones levemente reguladas en la normativa vigente vean cambiado su sistema de elección, en aras a garantizar,

entre otras cosas, la mayor democratización de la propia representación estudiantil –hasta ahora constreñida por los grupos filopolíticos de la Universidad–, el acercamiento de las diferentes instituciones a todos los estudiantes (¿cuántos saben cómo les afectan los acuerdos adoptados en la Junta de Facultad, el Consejo de Representantes o el Claustro?) y la garantía de la transparencia en todos los procesos.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Jurídicos creada el pasado mes de noviembre para, entre otros asuntos, elaborar la propuesta de Reglamento Electoral de Alumnos, está estudiando medidas como la posibilidad de la elección de los miembros de la Delegación de Alumnos mediante un sistema ‘presidencialista’, contra el sistema ‘parlamentario’ que existe ahora en el RFD; la viabilidad de desbloquear en la medida de lo posible las listas a la Junta de Facultad y al Claustro para evitar manipulaciones de las mismas por los grupos de poder que

son los grupos políticos de alumnos; o la creación de una Comisión Electoral de Alumnos que, en el marco de la competencia atribuida a la Comisión Electoral de la Facultad, pueda conocer en primera instancia los recursos que se planteen en los diferentes procesos electorales que se celebren en la Facultad, consagrando de algún modo un cierto ‘principio de subsidiariedad’ que garantice el conocimiento de los conflictos por los representantes más cercanos a los afectados.

Esperemos que todos los representantes de alumnos contribuyan con sus ideas y propuestas a llevar a buen puerto este proyecto que está centrando el esfuerzo y el trabajo de las personas que integran la Comisión de Asuntos Jurídicos, y podamos tener, a final de curso, un Reglamento Electoral que salvaguarde adecuadamente el derecho de los estudiantes a participar en la vida política de la Universidad y, por ende de la Facultad.

ABOGADOS, ¿PODEMOS TAMBIÉN SER MEDIADORES?

Por Ana León Garrigosa, Abogada y Mediadora

En primer lugar quería daros las gracias por brindarme la oportunidad de escribir sobre la **mediación**. Los que me conocéis, sabéis que me he embarcado en este nuevo proyec-

to profesional llena de ilusión y energía, y parte de ella la destino a intentar inspirar a tod@s los que leéis esta publicación, para contagia-

ros mi entusiasmo y acercaros un poquito a la cultura de la mediación.

Me he aproximado a la mediación después de dieciocho años de ejercicio profesional de la abogacía. Todos los días asisto a procedimientos judiciales, leo resoluciones de jueces y tribunales, y sobre todo, escucho a mis clientes y participo de sus problemas y de sus emociones (para poder defenderles lo mejor posible). Quizá el acercamiento a estas últimas, las emociones, es lo que me han enseñado lo mal que se pasa atravesando el duro tránsito de un pleito (y que llamo "estrés judicial", que se genera por el mero hecho de tener un procedimiento judicial en curso, incluso antes de tenerlo, y después), y lo injustas que son (pese a ajustarse a derecho) muchas de las resoluciones judiciales que se dictan todos los días, y sobre todo, la insatisfacción que dejan los pleitos incluso ganándolos.

Al escuchar pequeños retazos sobre la existencia de la mediación, surgió mi curiosidad. ¿Y si se pueden abordar los conflictos sentándose a hablar de una forma diferente a la que lo hacemos en un despacho de abogados? ¿Y si existe una manera alternativa de solventar problemas? ¿Qué es la cultura de la paz? ¿Es posible gestionar los conflictos con un pacto de no agresión al otro? ¿Qué papel puede jugar un diálogo equilibrado entre partes, y cómo puede conseguirse? ¿Y si las partes

contendientes tienen la capacidad y son las más adecuadas para encontrar sus propias soluciones? ¿Y si la adopción de esas soluciones ayuda a las personas no sólo a resolver el punto de fricción, sino que mejora las relaciones entre las partes? ¿Hay posibilidad de reestructurar las relaciones durante un conflicto judicial, suspenderlo y solucionar problemas? ¿Son más viables las soluciones salomónicas, o las que las partes pueden aportar y tienen más viabilidad?

La gran mayoría de mis compañeros abogados y yo misma, intentamos por lo general, encontrar soluciones creativas y amistosas a los conflictos previamente a la interposición de demandas, denuncias, reclamaciones etc., pero esa actitud, que es muy encomiable, no es propiamente una mediación. Sin embargo, creo que la chispa de la mediación surge a partir de esa buena voluntad de la persona que escucha un problema, y a la que acuden voluntariamente las partes para buscar una solución. Por eso, os intento acercar a ese preciso instante, en el que os sentáis junto con dos personas en un conflicto, del tipo que sea, y empezáis a escucharlas.

El mediador, es una persona que convienen los mediados, y a la que acuden voluntariamente, que les escucha y que les ayuda a que ellos mismos busquen y encuentren soluciones a sus desavenencias. El me-

diador intentará que exista durante la mediación una igualdad de partes, ayudará a equipararlas dando turnos de palabra, no dejando que uno se apodere del diálogo y lo convierta en un monólogo, por ejemplo. Siempre el mediador tendrá en máxima consideración los intereses de los menores o los más desprotegidos (por ejemplo en conflictos surgidos dentro del ámbito de la familia). Seremos imparciales y neutros, pero a la vez, estaremos formados tal y como exige la Ley*. Tenemos obligación de respetar secreto profesional, e intentaremos una intervención cooperativa de las partes. Buscaremos la celeridad en el proceso, y llegaremos, si es posible a una negociación que pueda o no culminar en acuerdos. Éstos, son vinculantes para las partes, y son exigibles incluso judicialmente. **

Finalmente, y para poder acercaros a la mediación de una forma más práctica, desde aquí os propongo la posibilidad de realizar en la Facultad de Derecho, a través de la organización de E.L.S.A, un **taller práctico de mediación en febrero-marzo 2013**. En él, de forma práctica intentaré acercar a todo aquél que esté

interesado, un poquito de la práctica de esta bonita profesión liberal, y podremos intercambiar opiniones. ¡Os espero!

* Recientemente se han publicado sendos proyectos de Reales -Decretos, el primero es de 13 de noviembre de 2.012, que desarrolla la Ley de Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles en materia de formación, registro y aseguramiento de la responsabilidad profesional de los mediadores y Proyecto de Real - Decreto por el que se regula la mediación por medios electrónicos. Ambos desarrollan la Ley 5/2.012 de 6 de julio que regula la mediación en asuntos civiles y mercantiles (publicación en el B.O.E. nº 162 7 de julio 2.012)

La Ley 5/2.012 incorpora al derecho español la Directiva 2.008/56/ C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2.008, (establece unas normas mínimas para solventar litigios transfronterizos en asuntos civiles y mercantiles). Su regulación va más allá del contenido de esta norma de la Unión Europea, en línea con la previsión de la disposición adicional tercera de la l 15/2.005 de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio en la que se encomendaba al Gobierno la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre mediación.

**La mediación ha introducido múltiples variaciones en la Ley de Enjuiciamiento Civil, adaptándola a este sistema de resolución de conflictos.

CINE JURÍDICO: EL INCIDENTE DE OX-BOX

Por Enrique Marcano, Profesor Titular de Teoría del Derecho en la
Universidad de Valladolid.

TÍTULO: The Ox-Bow incident

REALIZADOR: William A. Wellman

GUIONISTA: Lamar Trotti

AÑO: 1943

Desde un punto de vista histórico, *The Ox-Bow incident* fue (junto a la sobrestimada *La diligencia* de John Ford y la excelente *El forastero* de William Wyler) el título clave del ensanchamiento dramático y discursivo de un género, el *western*, que parecía condenado a la pobre condición de espectáculo para el consumo lúdico: difícilmente podríamos entender los grandes *westerns* de Anthony Mann sin echar una mirada al filme que nos ocupa. La crudeza del relato; la inscripción del mismo en una naturaleza hostil: un *estado de naturaleza* sin orden ni Derecho; el acto del linchamiento en la inmensidad del paisaje; la no concesión de una historia de amor, que parece insinuarse en algún momento del filme; el tono depresivo de desconfianza en el ser humano; la representación de la lucha suprema por la supervivencia en circunstancias extremas; la perfecta definición de los diversos componentes del grupo de justicieros aficionados

(espléndidamente perfilada la variedad de sus motivos: del racismo al sadismo, pasando por la intransigencia moral); acentúan la indudable condición de rareza que adorna al filme. El diseño de producción es diáfano, austero y esto ayuda a realzar el componente discursivo del filme que se convierte de este modo, antes que nada, en una interesante reflexión sobre la Justicia y la democracia.

Sin embargo, el trabajo de Wellman logra que el discurso del filme no se imponga por completo a la planificación. Sirvan como ejemplo dos escenas que, por lo demás, constituyen ejemplos soberbios de cine en estado puro: durante la lectura de la carta, escrita por uno de los ajusticiados a su familia, por Gil Carter, en el epílogo del filme, aparece en primer plano el perfil de Art Croft (Henry Morgan), mientras que al fondo se hace visible Carter, del que sólo observamos los labios mientras el ala del sombrero

oscurece sus ojos; soberbios también los planos generales en que los “justicieros” aparecen comiendo y riendo junto al árbol y las tres sogas, destinadas a los ajusticiados, todavía vacías. No sobra ningún plano. El emplazamiento de la cámara es el idóneo y la economía narrativa proverbial. Parafraseando a Godard diríamos que *la imagen no es sólo justa sino que es justamente una imagen*. A su vez, el hecho de rodar los exteriores nocturnos en estudio (según parece por razones técnicas) refuerza su abstracción y les confiere un clima artificioso, perfectamente adecuado al efecto claustrofóbico del discurso central del filme.

En la incipiente sociedad política de los EE.UU. de América del siglo XIX, reflejada más por acumulación que por precisión a través del género cinematográfico del *western*, podemos observar, como si de un laboratorio social se tratara y en un periodo extraordinariamente breve de tiempo, una sintética sucesión de los fenómenos que con carácter general debieron acompañar a la aparición del Estado moderno en la Historia de Occidente. Un poder político incipiente (personalizado en el filme por el juez, el sheriff...) trata de imponerse dificultosamente sobre cualquier otra fuerza social (personalizada en este caso por la patrulla ciudadana), reclamando el monopolio legítimo de la violencia.

Es de imaginar que este proceso no fue continuo, que tuvo sus fracturas... y el filme que nos ocupa podría muy bien considerarse una ilustración de los muchos retrocesos que, sin duda, tuvieron lugar a lo largo del mismo.

Por otro lado, el filme plantea un interesante dilema jurídico. En el filme, por motivos estrictamente dramáticos, los vaqueros que son víctimas del linchamiento, como vemos hacia el final, resultan ser inocentes, pero la cuestión rezaría ¿debería cambiar sustancialmente nuestro juicio moral sobre dicho linchamiento si, por el contrario, hubieran resultado ser verdaderamente culpables, tal como juzgaron los miembros de la patrulla ciudadana?

Una teoría jurídica que reivindique seriamente la dimensión moral del Derecho debe admitir que toda decisión jurídica moralmente correcta debe, *prima facie*, respetar las condiciones y garantías de decisión que establezca el Derecho legalmente establecido. Por supuesto, esas “condiciones y garantías de decisión jurídica” pueden ser moralmente discutibles desde el punto de vista de nuestras convicciones más arraigadas, incluso desde la perspectiva “moral” de la inmensa mayoría; pero, **¿cómo sabemos que las convicciones morales mayoritarias son “realmente morales” y no meramente las convicciones de la mayoría envilecida por las consignas de los señores de la opinión pública?**

UNA REFLEXIÓN SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN MUNDO DEL DERECHO

Por Miguel Garrido de Vega, Licenciado en Derecho (2012) por la Universidad de Valladolid y Estudiante de Máster en Abogacía Internacional en ISDE (Barcelona). Director de STEP de ELSA Valladolid

Si hace tan solo 50 años, al Señor García, de los de Valladolid de toda la vida, se le hubiese dicho que al ir a comprar cualquier artículo para su casa a la tienda de la esquina, ésta se trataría de un negocio chino, le hubiera, como mínimo, extrañado.

Si además, se le hubiera dicho que muchos de los bares o restaurantes que encontraría paseando por las calles estarían regentados por ciudadanos turcos o asiáticos, se habría quedado todavía más asombrado.

Y si al ir a tomar el café al establecimiento de la plaza mayor, Casa Pepe, se hubiese encontrado con un bar creado y llevado por personas de rasgos orientales o latinoamericanos, y se le hubiera explicado que son nacionales españoles y que incluso han nacido y se han criado en Valladolid, Torrejón o Badalona, lo más seguro es que no diese crédito a lo que oía y veía.

El mundo, los pueblos y las costumbres están cambiando cada vez más rápido gracias a la facilidad para comunicarse a través de instrumentos como Internet, la mejoría

en la calidad y cantidad de viajes así como los movimientos internacionales que se llevan a cabo a diario, y también la situación de crisis económica mundial que está forzando de modo creciente a miles de personas a abandonar su tierra de origen en busca de oportunidades profesionales en otros países. Se trata de la más que conocida globalización.

Esta situación nos plantea la necesidad de adaptar muchas cosas que antes se veían como una verdad inmutable a esta nueva realidad en constante cambio, y así muchos empleos deben implementar patrones de comportamiento, métodos de trabajo y formas de trato que tienen un fuerte elemento internacional, ya que cada vez vamos a interactuar con más gente cuya cultura de origen será diferente a la nuestra, y es por eso que deben abrirse nuevas vías de negociación.

En el caso de los profesionales del Derecho, y de los abogados en concreto, su implicación intercultural también ha caminado pareja a la llegada de grandes despachos ex-

tranjeros a nuestras fronteras, así como a la progresiva internacionalización de firmas patrias de importancia. Los primeros trajeron estrategias foráneas de trabajo y personas de culturas más o menos liberales que la nuestra, cuya visión de negocio sentó las bases para la dinamización de la carrera de la abogacía en España: dar más cabida a la vertiente puramente mercantil de todo despacho, sin por ello olvidar la verdadera actividad que les define, que obviamente es la defensa de los intereses de su cliente. Los segundos exportaron valores de empresa autóctonos, pero también comprendieron rápidamente la necesidad de adaptar sus movimientos a las preferencias de clientes de culturas distintas.

Como se puede apreciar, la interculturalidad pretende situarnos a todos en un mismo nivel de legitimidad de cara al respeto y el entendimiento entre pueblos diferentes, procurando la abolición de clichés sin por ello diluir nuestros rasgos típicamente culturales, ese know how por muchos tan interiorizado y a veces tan nuestro. Aún así, no debemos quedarnos en el mensaje inicial, en esa situación idílica en la que todos, sin importar de donde veníamos, nos damos la mano en un proyecto común de entendimiento que busca el crecimiento tanto social como personal. El problema estriba en que hay ocasiones en las que la

cultura de los interlocutores (ya sean cliente y abogado, consumidor y empresario o abogado y abogado) choca de manera tal que puede dificultar enormemente el diálogo y el alcance de soluciones satisfactorias para todos. A veces, también sucede que una cultura ajena nos provoca miedo, temor a lo desconocido o desconfianza, y así es difícil entablar relaciones en pie de igualdad u horizontalidad. En definitiva, que el camino hacia la verdadera interculturalidad está plagado de obstáculos que hay que superar.

Hay quien dice que el gran riesgo de la estandarización pasa por la aceptación de toda característica de otros pueblos como cultural. Siendo así, logros históricos como los Derechos Humanos perderían valor frente a los que no son tal, ya que ambas posturas serían fruto de culturas, y por ello “respetables”. Es contra esta suerte de relativismo moral contra el que los abogados tienen ahora el desafío de luchar con todas sus fuerzas, pues si bien queremos tender a la normalización cultural, no se pueden obviar ciertas creaciones culturales como “guías de referencia”.

Lo que es innegable es que, para un abogado, es un reto lograr contar con las hoy día deseadas competencias interculturales: negociación eficaz, comportamiento ante el cliente, conocimiento de idiomas y culturas

extranjerías, etc.; y debe aprovechar su relación con figuras como la mediación, camino más transitado cada vez por personas de nacionalidades distintas, que acuden a este método alternativo de resolución de conflictos por su mayor rapidez, conveniencia económica o cercanía. Aquí los abogados tienen que dar un paso al frente y comenzar a responder con eficacia a la gran demanda de mediadores internacionales.

Dijo el abogado mexicano José Vasconcelos que “la cultura engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral”, por lo que continuemos formándonos y abriendo bien los ojos, ya que en nuestras manos y en la de nuestros vecinos, nuestros hermanos de otras lenguas y paisajes, está la clave para dar un nuevo paso en la historia.

IBI SOCIETAS, IBI IUS;

IBI SOCIETAS, IBI ARS;

IBI IUS, IBI ARS?

Sobre Derecho, música y literatura

Por Álvaro Cordero Taborda. Licenciado en Derecho (2012) y Opositor a Notarías.
Director de Seminarios y Conferencias de ELSA Valladolid

Dice el aforismo romano que donde hay sociedad, hay Derecho. Indudablemente, toda sociedad tiene sus manifestaciones artísticas, y hoy yo me propongo hacer referencia a algunas referidas al Derecho, conocidas o no tanto.

En el Canto XXX del Infierno de la *Divina Comedia* de Dante encontramos alusión a Gianni Schicchi, un florentino del s. XIII famoso por su capacidad de suplantación de personas y condenado al Infierno, según cuenta la tradición, por

haberse hecho pasar por un fallecido ante un Notario al objeto de modificar el testamento de éste. En 1918 Puccini compuso una ópera que lleva su nombre, si bien en ella actúa a petición de los parientes del difunto, furiosos por no obtener nada de la misma. Schicchi, que al principio parece seguirles el juego, se otorga toda la herencia a sí mismo, dando una lección a los interesados familiares, para después darle los bienes a su hija, prometida del sobrino del difunto, el cual no había tenido intención alguna de participar en tan

sucio fraude. Al final de la obra, se pone en boca de éste una justificación a su proceder, concluyendo que si Dante le condenó al infierno, desea obtener del público, mediante al aplauso, la atenuante.

El matrimonio de conveniencia es tema en *El Caballero de la Rosa*, ópera de Richard Strauss (1911) que se desarrolla en la Viena del s. XVIII. El Barón Osch, tosco y desaliñado, ejemplo de la baja nobleza venida a menos, pretende mejorar su situación casándose con Sophie von Faninal, hija de un floreciente banquero al que lo único que le falta es título nobiliario. En el primer acto de la obra, el Barón mantiene una conversación en términos bastante poco sutiles con un resabiado Notario que le pone pegas a todas las pretensiones del avaricioso barón con tecnicismos a cada cual más ingeniosos. La discusión llega a un punto insostenible cuando el Notario, viéndole las intenciones (y velando por la pobre muchacha), le ofrece separación de bienes. Por mucho legalismo, sin amor falta todo lo demás y, afortunadamente, la señorita acabará enamorándose del primo del Barón cuando acuda a su casa por encargo de éste al objeto de hacerle entrega de una rosa de plata como regalo de pedida de mano.

Las cosas a veces se hacen interesadamente, y si no hay un interés, se crea. Ya lo dijo Jacinto Benavente en *Los intereses creados* (1907). Leandro,

joven humilde hecho pasar por noble a instancias de su astuto compañero Crispín, ha ido dejando una gran cantidad de deudas hasta ser descubierto por el rico padre de su prometida. A pesar de un Juez con un aparentemente inquebrantable sentido de la Justicia (y al que llaman "Doctor"), sale absuelto y favorece el casamiento, pues será la única forma de satisfacer a todos los acreedores y, por supuesto y más importante, pagar las tasas al Tribunal. Y todo ello cambiando solamente dos comas en su sentencia.

La Justicia cuesta a veces más que el pleito, y si no que se lo digan a Gabriel, el protagonista de *El Murciélago*, opereta de Johann Strauss (1874): acusado de un delito de injurias que pretende recurrir a toda costa reunido incesantemente con su abogado, su esposa, Adela, mata el aburrimiento con un cantante que no tiene reparo alguno en vestirse con la bata del marido aprovechando las ausencias de éste.

No obstante, si uno celebra contratos, mejor poder cumplirlos. Y si no, vayamos al *Fausto* de Goethe: todo comienza en el Cielo, donde Dios y Mefistófeles apuestan sobre quién de los dos conseguirá quedarse con el alma de un hombre decididamente interesante: Fausto. Mefistófeles no tarda en celebrar un contrato con él: le mostrará todos los placeres existentes, y si éste en algún momento se siente tan atraído por al-

guno de ellos hasta el punto de pedir que el tiempo se detenga, dará a cambio su alma. Puede que Mefistófeles sea persuasivo, pero ni fue buen negociador ni buen jurista: su contrato estaba viciado de nulidad, pues no parece que el alma sea objeto de contrato en cuanto indisponible por parte de los hombres; igualmente, su apuesta con Dios quedaba en situación de desigualdad, pues éste puede poner fin a la vida de Fausto en cualquier momento, cosa que hace, pues “quien siempre desea, aspira y lucha, merece recibir la salvación”. Mefistófeles, derrotado, sólo se pregunta: “¿A quién podré apelar? ¿Quién me restituirá lo que me corresponde?”. Perdiendo la apuesta y tratándose de un juego que no nos parece que esté del todo permitido... la ley no le concedería acción alguna.

Lo que nos parece claro es que esta historia no hubiera sucedido en nuestros días: con la normativa protectora del consumidor y usuario a Mefistófeles se le hubieran quitado las ganas de acordar nada: contratación por escrito, documento de información previa, derecho de desistimiento... le hubiera dicho a Dios “quédatelo tú que ya me entretengo con otra cosa”. De lo cual podemos deducir que la normativa funciona.

Cualquier Mefistófeles podría sacarnos de la siesta a las cuatro de la tarde llamando a nuestra puerta para ofrecernos un aspirador a cambio de cómodos plazos, o un crédito a un elevado interés, con el que a uno después, se le cae el alma (si no se la quitan).

¡YO TAMBIÉN QUIERO PARTICIPAR!

¿Estudias Derecho, tienes ganas de expresar algo que te interesa y de compartirlo con más gente?

¿Quieres escribir, pero no se te ocurre sobre qué?

¿No te apetece escribir, pero sí opinar sobre el Periódico de ELSA Valladolid?

Contacta con el equipo de redacción del Periódico de ELSA Valladolid en:

periodicoelsavalladolid@gmail.com

Twitter: @elsavallanews

Web: periodicoelsavalladolid.jimdo.com